

BAQUEDANO, 13 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1118

VISTOS:

1. Ordinario N°512, de fecha 06 de Mayo de 2013, para remitir Convenio Mandato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
2. Convenio Mandato suscrito entre Municipalidad de Sierra Gorda y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta, con fecha 15 de Abril de 2013, para la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Sierra Gorda".
3. Decreto Exento N°1034, de fecha 07 de Mayo de 2012, Aprueba Convenio de Colaboración para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Sierra Gorda
4. Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta, con fecha 13 de Marzo de 2012, para la "Actualización de Plan Regulador Comunal de Sierra Gorda".
5. Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°31-CM/2011, del Honorable Cuerpo de Concejales, aprobado mediante Sesión Ordinaria N°31, de fecha 07 de Noviembre de 2011, según acuerdo N°152-CM/2011.
6. Ordinario MINVU N°1376/2011, de fecha 13 de Diciembre de 2011. Envía Presupuesto y Alcances de la Actualización de Plan Regulador Comunal.
7. Oficio Alcaldicio N°286/2011 de fecha 13 de Septiembre de 2011. Presenta iniciativa de Actualización de Plan Regulador Comunal.
8. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la cláusula séptima de Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanización, establece que para efectos de materializar el presente convenio, ambos organismos se comprometen a suscribir, una vez elaboradas las respectivas Bases Técnicas y Administrativas, un Convenio Mandato en el cual se establecerán con mayor detalle las obligaciones de cada parte.
2. Que, para efectos de cumplir lo estipulado por las partes en la cláusula Séptima del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 13 de Marzo de 2013 y en definitiva materializar lo acordado, la Ilustre Municipalidad viene a conferir mandato a la Secretaría Ministerial, en calidad de Unidad Técnica.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Convenio Mandato suscrito entre Municipalidad de Sierra Gorda y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta, con fecha 15 de Abril de 2013, para la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Sierra Gorda".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31, Ítem 01, Asignación 002, Sub asignación 04 de Patentes Mineras.
3. **COMUNÍQUESE** a Administrador Municipal, Secretaria Municipal, SECPLA, Finanzas, Control y a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE